ADICIÓN Y PRORROGA No. 02 AL CONTRATO No. 6128 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S. "TELEFLEX"

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 39.726.429 de Sibaté,** actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR**, con **NIT. 900.958.564 - 9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, **ALEJANDRO ELIAS LONDOÑO TORO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **98.568.420 de Envigado**, actuando en calidad de Representante Legal de **TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S. "TELEFLEX"**, con **NIT 900.680.808 – 5** y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente **Adición y Prórroga,** previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el día **Treinta (30) de Julio de 2024**, se suscribió el Contrato **No. 6128 de 2024**, con inicio a partir del **Doce (12) de Agosto de 2024**, por valor de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($10.848.584) M/CTE.**, cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA DIFERENTES ESPECIALIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."*** y un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES. 2**. Que el contrato No. 6128 de 2024, surgió de la Invitación a cotizar No. 067 de 2024, adelantada a través de la plataforma **SECOP II. 3.** Que el día Siete (07) de Octubre de 2024, se suscribió Adición y Prórroga No.01, aumentando el valor del contrato en la suma de ($10.848.584) para un valor total del contrato de ($21.697.168) y se amplió el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Doce (12) de Octubre de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Octubre de 2024. **4.** Que mediante solicitud del mes de Octubre de 2024, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: *"La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E con el fin de dar cumplimiento a la misión de prestar Servicios de Salud a través de un Modelo de Atención Integral en Red, bajo los enfoques de gestión integral del riesgo y seguridad y teniendo en cuenta que una vez finalizado el proceso de adjudicación de la invitación a cotizar IC 033-2024 de la cual quedaron insumos desiertos y a su vez desde el cirugía, lactario y APH solicitaron la adquisición de insumos necesarios para procedimientos de salas, adquisición de insumos para dar continuidad a la estrategia de la secretaria distrital de salud la cual implemento en el Hospital Meissen las salas (IAMI) instituciones amiga de la mujer y la infancia y cumplimiento de normatividad de la dotación de ambulancias como es el caso de las agujas intraóseas, fue necesario realizar proceso de invitación a cotizar número IC 067-2024. Como resultado del proceso de invitación, se adjudicó el contrato de suministros 6128-2024 suscrito con el proveedor TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S. "TELEFLEX", cuyo objeto es el SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA DIFERENTES ESPECIALIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, contrato que inició el 12 de agosto de 2024. El cual a la fecha ha presentado el siguiente comportamiento mensual:*

MES	VALOR
AGOSTO	$ 7.560.000,00
SEPTIEMBRE	$ 3.780.000,00

Así las cosas y para dar estricto y oportuno cumplimiento con el objeto del contrato en los términos y condiciones funcionales, técnicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en el mismo, para las entregas proyectadas del mes de noviembre de 2024, se validaron las necesidades de los servicios asistenciales y el suministro a los pacientes; las cuales fueron cruzadas contra las existencias de almacén, identificando que los saldos actuales no alcanzan para el cubrimiento de las necesidades requeridas, por lo cual se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato 6128-2024 con el proveedor TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S. hasta el 30 de noviembre de 2024.. A la fecha el contrato 6128-2024 de TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S. "TELEFLEX", se encuentra en un 99.74% de ejecución, es importante resaltar que el proveedor ha cumplido a cabalidad con la ejecución del mismo". **5.** Que el contrato 6128 de 2024, se suscribió bajo la vigencia de la Resolución No. 702 del 23 de junio de 2022, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación CO- CBS-MA-01 V3 y el Acuerdo 135 de 2021, el cual entró en vigencia a partir del 26 de noviembre de 2021. **6.** Que en concordancia con el artículo 18 del acuerdo 135 de 2021, el presente contrato se podrá adicionar hasta tres veces el valor inicial. **7.** Que la presente Adición y Prórroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados de conformidad con la Resolución No.702 del 23 de Junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021, artículo 18. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS y artículo 19. PRORROGA A LOS CONTRATOS. **8.** Que de acuerdo a lo anterior, la presente Adición y Prórroga se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma de

DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($10.848.584) M/CTE., con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. **2659** de fecha **Veinticuatro (24) de Octubre de 2024** del rubro **"MATERIAL MEDICO-QUIRÚRGICOS"** con Código Rubro No. **4245010401**, para un valor total del contrato de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($32.545.752) M/CTE. SEGUNDA. – PRORROGAR:** El plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de Noviembre de 2024 hasta el Treinta (30) de Noviembre de 2024. TERCERA. – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente Adición y Prórroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Adición y Prórroga permanecen vigentes. **QUINTA:** La presente Adicion y Prórroga, se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, **en el mes de Octubre de 2024.**

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Claudia Mercedes Cañón García	Profesional Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Nubia Alcira Sacristán Piñeros	Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Sandra Patricia Barbosa Ballén	Profesional Especializado – Bienes y Servicios Dirección de Contratación	
Revisado y Aprobado por:	Francisco Antonio Garzón Hincapié	Director Operativo Dirección de Contratación	